



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Cofinanciado por
la Unión Europea



SEGUNDA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS DEL AÑO 2026, A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADOS EN CONVOCATORIAS COMPETITIVAS INTERNACIONALES Y ACCIONES CONCERTADAS INTERNACIONALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO TÉCNICO, EN EL MARCO DE ACTUACIONES DE «PROYECTOS DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL», DEL PROGRAMA ESTATAL DE TRANSFERENCIA Y COLABORACIÓN, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2024-2027.

La disposición final tercera del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, ha modificado el apartado 3 de la disposición adicional undécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, permitiendo la concesión directa de subvenciones, mediante resolución de la persona titular de la dirección del correspondiente agente público estatal de financiación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la realización de proyectos de investigación científica, técnica e innovación que sean consecuencia de convocatorias públicas efectuadas por las estructuras creadas por varios Estados miembros en ejecución del programa marco plurianual de la Unión Europea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 182, 185, 186 y 187 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Al amparo de dicha habilitación, la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación dictó la Resolución de 7 de abril de 2026, por la que se aprobó el procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2026, a proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales y acciones concertadas internacionales de carácter científico técnico, en el marco de actuaciones de «Proyectos de Colaboración Internacional», del Programa Estatal de Transferencia y Colaboración, Subprograma Estatal para impulsar la Colaboración en y entre los Sectores Público y Privado, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027, registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el identificador n.º 889333 y cuyo extracto se publicó en el BOE de 9 de abril de 2026.

Las ayudas objeto de este procedimiento de concesión directa financian proyectos de investigación y participaciones internacionales que hayan sido seleccionados en los programas y actuaciones concertadas que se recogen en la resolución de convocatoria. En base a los citados textos legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la resolución por la que se aprobó el procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2026, el órgano instructor dictó en fecha 11 de junio de 2026 la correspondiente propuesta de resolución parcial, habida cuenta de que el proyecto TUning Risc-V to Automotive Needs & Different Other Themes -TURANDOT, del programa CHIPS JU 2025, no contaba con un acuerdo de subvención -Grant Agreement- definitivo, quedando pendiente su propuesta a que haya un acuerdo definitivo de subvención.





Cofinanciado por
la Unión Europea



Una vez alcanzado dicho acuerdo, a través de esta segunda propuesta, se propone la resolución del procedimiento de concesión directa del citado proyecto *TUning Risc-V to Automotive Needs & Different Other Themes* -TURANDOT, a desarrollar por el Barcelona Supercomputing Center Centro Nacional De Supercomputacion y por la Universitat Politecnica De Catalunya, de conformidad con el anexo I de la convocatoria.

Efectuada la revisión de las propuestas presentadas y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para adquirir la condición de beneficiario de la ayuda, conforme con lo establecido en el artículo 10 de la citada resolución, este órgano instructor,

ACUERDA:

1.º Dictar la segunda propuesta de resolución parcial del procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2026, a proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales y acciones concertadas internacionales de carácter científico técnico, en el marco de actuaciones de «Proyectos de Colaboración internacional», y de su anexo, en el que se incluye el detalle de la financiación propuesta por concepto de gasto (costes directos e indirectos) y anualidades.

2.º Ordenar la publicación de esta segunda propuesta de resolución parcial en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.

En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3.º Enviar un aviso sobre la publicación de la presente propuesta de resolución parcial a los expedientes relacionados en el anexo I, a través de Facilit@, accesible a través de la página web de la Agencia. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

4.º Las entidades solicitantes dispondrán de un plazo de **diez días** hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en la web de esta propuesta de resolución parcial, para manifestar su aceptación o desistimiento de la ayuda propuesta. Si no se formulase desistimiento expreso, se entenderá que la propuesta ha sido aceptada.

La aceptación de la propuesta o el desistimiento de la ayuda se hará obligatoriamente a través de Facilit@, en «Acciones a realizar > Aceptación/Desistimiento».

La propuesta de resolución parcial no crea derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta frente a la Administración, mientras no le haya sido notificada la resolución de concesión.

Evacuado el trámite descrito en este apartado, se elevará esta propuesta de resolución a la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación con objeto de que se proceda a dictar la correspondiente resolución del procedimiento de concesión.





La aceptación de la ayuda por parte de la entidad implica la aceptación de las condiciones establecidas en esta propuesta de resolución.

CONDICIONES DE LA AYUDA

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y concordantes de su Reglamento de desarrollo, las que se establezcan en la convocatoria, las que se determinen específicamente en la resolución de concesión de la ayuda, así como las contenidas en las instrucciones de ejecución y justificación específicas publicadas en la página web del órgano concedente.

Fecha de inicio del período de ejecución de los proyectos

La fecha de inicio de todos los proyectos es la especificada en el anexo de la presente propuesta de resolución, conforme a lo indicado en cada propuesta.

EI ÓRGANO INSTRUCTOR

Israel Marqués Martín

Subdirector de Procedimientos de Concesión





ANEXO. RELACIÓN DE AYUDAS PROPUESTAS
«PROYECTOS DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL» CONVOCATORIA 2026-1



Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CIF	CCAA ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO	PROGRAMA INTERNACIONAL	REFERENCIA	FECHA INICIO	DURACIÓN AÑOS	PROPUESTA FINANCIACION TOTAL	PROPUESTA COSTES DIRECTOS	PROPUESTA COSTES INDIRECTOS	PROPUESTA DE FINANCIACIÓN	
													2026	2027
1	BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACION	BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACION	S08000990	CATALUÑA	TUNING RISC-V TO AUTOMOTIVE NEEDS & DIFFERENT OTHER THEMES	CHIPS JU 2025	PCI2026-177653-1	01-jul-26	3	350.000,00	280.000,00	70.000,00	151.250,00	198.750,00
2	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA. MANRESA	Q0818003F	CATALUÑA	TUNING RISC-V TO AUTOMOTIVE NEEDS & DIFFERENT OTHER THEMES	CHIPS JU 2025	PCI2026-177634-1	01-jul-26	3	347.500,00	278.000,00	69.500,00	152.500,00	195.000,00

